

ANEXO I SELECCIÓN INTERNA

CARGO: Profesor/a Adjunto/a con dedicación exclusiva

DISCIPLINA: Física

GRUPO: Espectroscopía Atómica y Nuclear

Requisitos

Se requerirá que el/la postulante posea un cargo de Profesor/a Asistente con dedicación exclusiva genuinamente financiado.

Se requerirá que el/la postulante posea título de Licenciado/a en Física y grado académico de Doctor/a. En caso debidamente justificado, podrá prescindirse de estos requerimientos cuando el/la postulante reúna méritos académicos equivalentes a lo solicitado, los que deberán ser aprobados por el Consejo Directivo en un todo de acuerdo con el Art. 63 del Estatuto de la UNC.

Se requerirá que el/la postulante acredite experiencia o capacidad para el dictado de materias básicas de la Licenciatura en Física y Especialidades del Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear.

Se requerirá que el/la postulante acredite antecedentes de investigación en el Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear, en particular en cálculos ab initio e interpretación de espectros ópticos y XANES, así como en el estudio de propiedades electrónicas y espectroscópicas en aislantes y semiconductores en el marco de la Teoría del Funcional de la Densidad (DFT), mediante códigos all-electron basados en el método LAPW+LO que incorporan la ecuación de Bethe-Salpeter, en el marco de la teoría de perturbaciones de muchos cuerpos, para el estudio de efectos excitónicos.

En el caso excepcional de no cumplirse alguno de los requisitos anteriores, deberá ser debidamente justificado por la Comisión Evaluadora.

Valoraciones positivas

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes en formación de recursos humanos tales como trabajos finales, trabajos profesionalizantes, pasantías, tesis de posgrado, entre otros.

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes en gestión o participación institucional, tales como cargos electivos, participación en comisiones asesoras/evaluadoras, entre otros.

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de extensión, transferencia, comunicación pública de la ciencia, vinculación, desarrollos tecnológicos o prácticas profesionales/asistenciales afines a la disciplina del llamado.

Responsabilidades del cargo

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo será determinada por la Facultad y se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académica, administrativa o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.